

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

28 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Pozo número 1

Titular: don Juan Eusebio López Soldado.

Acuífero: de interés local-06.

Clase y afección aprovechamiento: riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 17,76.

Potencia instalada (CV): 20.

Superficie regada (ha): 80.

Volumen máximo anual (m³): 560.000.

Diámetro y profundidad del pozo (m): 1,80 m y 12,00 m.

Término municipal y provincia de la toma: Villalbilla (Madrid).

Título del derecho: usos privativos por disposición legal, según lo establecido en la disposición transitoria cuarta.1 de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1985). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de junio de 1991.

Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0029/2021.

Pozo número 2

Titular: don Juan Eusebio López Soldado.

Acuífero: de interés local-06.

Clase y afección aprovechamiento: riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 2,22.

Potencia instalada (CV): 7.

Superficie regada (ha): 10.

Volumen máximo anual (m³): 70.000.

Diámetro y profundidad del pozo (m): 1,80 m y 12,00 m.

Término municipal y provincia de la toma: Villalbilla (Madrid).

Título del derecho: usos privativos por disposición legal, según lo establecido en la disposición transitoria cuarta.1 de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1985). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de junio de 1991.

Causa de extinción: la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0029/2021.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el

asunto el texto “información pública” seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la Sede Electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 23 de julio de 2021.—La jefa de Área, P. A., la comisaria adjunta, Ana Isabel Vicente Rangel.

(03/24.856/21)

